

### **CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL Y SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA**

---

La Dirección de Acceso a la justicia viene trabajando en la implementación de un enfoque para los equipamientos de justicia, que promueva la superación de las barreras en el acceso a nivel local y distrital para las poblaciones vulnerables, a través de: 1.) la articulación entre operadores de Justicia, formal, no formal y comunitaria, para el acceso a la justicia y el fortalecimiento del tejido social; 2.) el fortalecimiento de las capacidades territoriales que permiten el acceso, la superación de barreras y la resolución pacífica de conflictos en el marco del Sistema Distrital de Justicia

Para el desarrollo de esta iniciativa, la Dirección de Acceso a la justicia:

- i) Promueve el diseño y la formulación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, e iniciativas encaminadas a la atención con enfoque diferencial de la ciudadanía, que permita un acceso efectivo a la justicia y el desarrollo de acciones para la solución pacífica de conflictos y la construcción de convivencia.
- ii) Cuenta con equipamientos acordes con las necesidades de la población en condición de discapacidad.
- iii) Desarrolla protocolos de atención coherentes con la Ley 1751 del 16 de febrero de 2015, que amplía el grupo de personas para atención prioritaria: “La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado”.
- iv) Promueve que los actores y operadores que prestan servicios a la ciudadanía (institucionales o comunitarios) tengan herramientas y capacidades para leer, interpretar e intervenir el conflicto de una manera integral, de modo tal que se eliminen barreras culturales y económicas en la atención.
- v) Implementa un enfoque restaurativo en la atención de conflictividades locales, para que las partes involucradas desarrollen un proceso de reparación del tejido social dañado.
- vi) Pone a disposición de los bogotanos 13 Casas de Justicia ubicadas en 12 localidades de la ciudad, así:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**

<b>Casa de Justicia</b>	<b>Dirección actual</b>	<b>Teléfono 3779595 Ext:</b>	<b>Horario de atención</b>
Barrios Unidos	Calle 76 no. 53 - 05	4500	7:00 a.m. - 4:30 p.m.
Bosa	Carrera 81D No. 59A-59 Sur	4300	
Calle 45	Calle 45 No 13-16	3600	
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 sur No. 20F-20	4200	
Engativá	Transversal 113 B No. 66 -54	4400	
Fontibón	Calle 19 No. 99-67	3500	
Kennedy	Transversal 73 D No. 38 c - 80 Sur	4100	
Mártires	Carrera 21 No. 14-75	4000	
San Cristóbal	Calle 31 C sur No 3-67 Este	3900	
Suba Ponteviedra	Av. Boyacá No. 99-24	3800	
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131 A 15	3400	
Usaquén	Calle 153 A No.7-08	3300	
Usme	Calle 137 c sur No. 13-51	3700	

Vale la pena mencionar que para el año 2017, la Secretaría implementó el modelo de “Casa de Justicia Móvil”, para lo cual adquirió 2 unidades móviles con las cuales se realizaron diferentes jornadas de Denunciación o Conciliación en puntos estratégicos de la ciudad, llegando a atender alrededor de 2500 usuarios.

Para el año 2018, la Secretaría obtendrá 4 unidades móviles más, para un total de 6 Casas de Justicia Móviles, con las cuales se espera participar en diferentes espacios como lo son las Bici denuncias, jornadas de Denunciación, Conciliación y ferias de servicio.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**

El principal beneficio de contar con estas Casas de Justicia Móviles, es la posibilidad de acercar la justicia a los ciudadanos en aquellos puntos estratégicos de la ciudad, donde el nivel de conflictividad o la afluencia de ciudadanos requieren la presencia de operadores de justicia que respondan a sus necesidades. La facilidad para trasladar de un punto a otro las unidades móviles, permite que más ciudadanos se beneficien de esta estrategia de prestación de servicios de justicia a nivel distrital.

Por otra parte, la Dirección de Acceso a la Justicia, cuenta con un Centro de Traslado por Protección – CTP, el cual transformó la conocida UPJ - Unidad Permanente de Justicia, creada en el año 1999 como una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia, como parte de la estrategia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital.

El gobierno de la Bogotá Mejor para Todos, se convirtió en pionero y ejemplo a seguir para otras ciudades frente a la creación del Centro de Traslado, que además actualmente cuenta con un modelo de Justicia restaurativa. Éste se encuentra ubicado en la carrera 39 No.10-75 de la Localidad de Puente Aranda y a él son trasladados por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, los ciudadanos y ciudadanas a quienes se les haya aplicado una medida de protección.

Esta medida se encuentra dentro de los medios de Policía, que son los instrumentos con que cuentan las autoridades competentes para el cumplimiento efectivo de la función y actividad de Policía, así como para la imposición de las medidas correctivas contempladas en el Código.

El traslado por protección al CTP se realiza cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro; cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas; o cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. La medida se realiza por un término de máximo 12 horas, con base en el nuevo código de policía (Ley 1801 de 2016).

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**

El equipo de trabajo del CTP se encarga de adelantar todos los procesos necesarios para brindar atención integral a los ciudadanos y ciudadanas trasladados al CTP, los servicios brindados son:

- Acciones preventivo-pedagógicas con la población objeto de la medida de traslado.
- Sensibilización en normas de convivencia ciudadana.
- Orientación de casos especiales.
- Se brinda información a los y las Ciudadanos habitantes de y en calle (CHC) trasladados sobre la oferta distrital para la población vulnerable en situación de habitabilidad de calle, sus servicios y la manera de acceder a los mismos a través del IDIPRON y/o la Secretaría Distrital de Integración Social.

El modelo de Justicia restaurativa del CTP incluye la atención integral diferencial a la población habitante de y en calle que son una población en condición de vulnerabilidad, porque desconocen sus derechos y tienen poco acceso a los servicios mínimos que debe tener todo ciudadano.

Por ello, la Dirección de Acceso a la Justicia a través del CTP, realiza jornadas de atención especial para Ciudadanos Habitante de y en Calle, como parte de la implementación del modelo de atención integral con enfoque restaurativo, contemplado en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Estas jornadas se realizan con la colaboración de instituciones como IDIPRON, Secretaría Distrital de Integración Social, el Ministerio Público, la Policía Metropolitana, la Policía Cívica y personal voluntario. En éstas, se le brindan al CHC talleres reflexivos que abordan temáticas de crecimiento personal y la importancia del autocuidado, además de baño con kit de aseo, ropa limpia, alimentación, peluquería, atención básica en salud, entre otras actividades preventivo-pedagógicas.